



«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana ..... 1 500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana ..... 750 ptas. por publicación  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del publico)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

### Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

# San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL  
C de la Barca 18-20 Avda Regulares 8 10  
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

25 de Junio de 1.987

### JUZGADO DE DISTRITO

CEUTA

791

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 512 de 1987, sobre Daños por Imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Selam Ahmed Mohamed para que el próximo día tres del mes de julio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de DENUNCIADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

792

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1433 de 1986 sobre malos tratos, ha acordado notificar a RAHAMANE MOHAMED, la sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a RAHAMANE MOHAMED de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas.

Ceuta, 11 de junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

793

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 520 de 1986 sobre Estafa, ha acordado notificar a Hassan Lahase Ahmed nacido en Ceuta en 1961 hijo de Lahase y Haddu, T. Estadística 8785; la sentencia dictada con fecha 19 de julio de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Hassan Lahasen Ahmed como autor de una falta de estafa ya definida a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Elvira Abbalde Moreno en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas y al pago de las costas.

Ceuta 11 de junio de 1987,

El Secretario,  
(Ilegible)

794

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1320 de 1985 sobre lesiones ha acordado notificar a ABDERRAHAMAN TAIEB YAYOU la sentencia dictada con fecha 5 de diciembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Abderrahaman Taieb Yayou, como autor de una falta de lesiones a la pena de

siete días de arresto menor y pago de costas de este juicio, procediendo la absolución de Jose Atienza Galan y Juan Jose Bermúdez Gala de los hechos que a éstos se le imputaban.

Ceuta, 11 de junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

795

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio faltas número 664-986, sobre lesiones contra RONALD GEORG ILMER y WERNES HANS MARTE, se ha acordado por tenerlo así acordado el Sr. Juez de esta ciudad, notificar la sentencia dictada en dicho procedimiento con fecha 19 de julio de 1986, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a WERNER HANS MARTE como autor de una falta de lesiones ya definida a la pena de tres días de arresto menor por las lesiones inferidas a ABDELUAHEB MEKI SEBTAUI BOAZZA y a que indemnice al mismo en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, a la pena de tres días de arresto menor por las lesiones causadas a Erhimo Ahmed Abdeselam y a que indemnice a la misma en la cantidad de veinticinco mil pesetas por las lesiones y en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas por los daños que le causó al romperle el cristal de su ventana y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, firmo el presente en Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

796

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta

Ciudad en juicio de faltas número 1442 de 1986 sobre imprudencia, ha acordado notificar a MUSTAPA BEN ZINA, la sentencia dictada con fecha 27 octubre de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a MUSTAPA HAMEDI MOHAMED de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del presente juicio. Dedúzcase testimonio de las actuaciones por si los hechos imputados a Mustafa Hamedí Mohamed, fueren constitutivos de delito.

Ceuta, 12 de junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

797

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en Juicio faltas núm. 884 de 1986 sobre imprudencia contra MUSTAPA AAQUEL FAKIH, nacido en Anyera, el año 1955, hijo de Mohamed y Sadia, casado, comercio, residente en Copenhague, calle Peter Sabrosgade, 23 St. y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de junio de 1987.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

798

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 884 de 1986 sobre imprudencia, contra MUSTAFA AAQUEL FAKIH, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA y OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 11 de Junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

799

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1454 de 1986 sobre desobediencia ha acordado notificar a MARTE WERNER HAMS la sentencia dictada con fecha 17 de noviembre de 1986, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a MARTE WERNER HAMS, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Ceuta, 12 de junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

800

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 507 de 1986 sobre lesiones ha acordado notificar a ABSELAM DEIMUCHI, la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal

siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a MOJTAR ABDELKADER MOHTAR de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Ceuta 12 de junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

801

## CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio Civil de Desahucio seguido a instancia de D. SEBASTIAN AVILA PENDON, contra DON ABDELATIF HAMED ABDE SELAM, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

"En Ceuta a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de su Majestad el Rey. La Sra. Da Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito de esta Ciudad habiendo visto y oído por sí los presentes Autos, constitutivos de Juicio verbal Civil de Desahucio nº 118/5, seguido a instancia de D. SEBASTIAN AVILA PENDON representado por la Procuradora Da Coltilde Barchilón Gabizón, contra D. ABDELATIF HAMED ABDESELAM sobre resolución de contrato arrendaticio urbano de local de negocio por falta de pago de renta, cuantía de pesetas 184.870 y FALLO. Estimando como estimo la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio se guía a las partes y haber lugar al lanzamiento instado por D. SEBASTIAN AVILA PENDON y en consecuencia condeno a D. ABDELATIF HAMED ABDESELAM a que tan pronto como sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término legal desaloje y deje libre a disposición de la actora el local de negocio sito en avenida Reyes Católicos nº 15-bajo Dcha. bajo apercibimiento en su caso, de lanzamiento, todo ello con imposición de costa a la parte demandada. Lo pronuncio, mando y firmo I. Mazo.- Rubricado".

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que conste y notificar en estrado y edicto al demandado rebelde fir

mo en Ceuta a 11 de junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

802

**CEDULA DE CITACION**

Por tenerlo acordado así la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio Civil de Desahucio nº 33/87 seguidos a instancia de D. Mohamed El Hach Abdese-lam Ali Lemague contra Don Mohamed Abde-luahed, domiciliado en calle Argentina nº 2, en desahucio por falta de pago, SE CITA al demandado para que por sí o mediante representante legal comparezca en este Juzgado para celebración de vig-ta, el día nueve de julio próximo a las doce horas, apercibiéndole que al no ha-cerlo, o al siguiente día a la misma ho-ra, se dictará sentencia declarando ha-ber lugar al desahucio.

Lo que se notifica a dicho demanda-do, a los efectos previstos en la vigen-te Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta a 22 de junio de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 1  
CEUTA**

803

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 179/1986, entre las partes que luego se dirá, se ha dic-tado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y sie-te.

Habiendo visto el Illmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistra-do Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presen-

tes Autos de JUICIO EJECUTIVO 179/1986, instados por Banco de Santander S.A. re-presentado por el Procurador D. José Pu-lido Domínguez y bajo la dirección del Letrado D. José María Leria Mosquera contra Dª Amparo Llodra Pons, respecto a la cual se desistio el procedimiento posteriormente y contra D. Antonio Pé-rez Sarte y D. Manuel Prados Ruz, que han sido declarados en REBELDIA.- FA-LLO: "QUE DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad re-clamada a los demandados D. Antonio Pé-rez Sarte y D. Manuel Prados Ruz, ha-ciendo trance y remate de los bienes em-bargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su pro-ducto pagar al actor Banco de Santan-der, S.A. la cantidad de dos millones trescientas mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas como principal más el in-terés pactado de dicha suma desde la fe-cha de lapresentacion de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artº. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solici-tarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definiti-vamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.- Firmado y Rubricado.

PUBLICACION: Leida y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Au-diencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judi-cial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTI-FICACION en forma a los demandados an-tes citados declarados en rebeldía, li-bro la presente, que firmo en Ceuta, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

## DELEGACION DE HACIENDA

## CEUTA

804

## SECCION DE NOTIFICACIONES

En el artº 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (BOE nº 171, de 18.07.1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio, el interesado de un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de su último domicilio conocido.

El número del Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio, son los siguientes:

- 0000003.- Cayuso Arroyo, Adolfo.-  
25006330.- Renta 85.- 14.042 Pts.
- 0000012.- Escotto Traverso, Rosario.-  
45007395.- Renta 85.- 9.447 Pts.
- 0000013.- Pérez González, Francisca.-  
25229205.- Renta 85.- 22.229 Pts.
- 0000016.- Colomer Benito, Alberto.-  
22816908.- Renta 85.- 21.117 Pts.
- 0000027.- Cámara de la Hoz, Carmen.-  
45065876.- Renta 85.- 3.680 Pts.
- 0000051.- Arias Renedo, Antonio.-  
28375087.- Renta 85.- 65.699 Pts.
- 0000059.- Carrasco Vega, Domingo.-  
45038420.- Renta 85.- 82.032 Pts.
- 0000102.- Abad Gallego, Sagrario.-  
26085028.- Renta 85.- 98.742 Pts.
- 0000104.- Arnáiz Torres, Francisco.-  
45014628.- Renta 85.- 25.566 Pts.
- 0000111.- Conde Lladó, José.-  
45012942.- Renta 85.- 3.530 Pts.
- 0000119.- Bodega Martín, Carlos.-  
00136340.- Renta 85.- 42.450 Pts.
- 0000184.- Diego Vallejo, José.-  
50798427.- 11.114 Pts.
- 0000200.- Merck Peire, Guillermo.-  
16958252.- Renta 85.- 41.791 Pts.
- 0000225.- Chacón Mármol, José.-  
01591718.- Renta 85.- 22.899 Pts.

D000005.- Lloret Tuesta, Ma Carmen.-  
45066809.- Urbana 86.- 4.438 Pts.

D000040.- Adritto González, Lourdes.-  
00000956.- Urbana 86.- 10.481 Pts.

D000044.- Moreno Díaz, Victoriano.-  
45005851.- Urbana 86.- 3.285 Pts.

QE00040.- Sánchez Gómez, Cristóbal.-  
45045375.- fraccionamientos. 15.000 Pts.

QE00504.- Santiago Escudero, Raúl.-  
31108003.- Fuera plazo 110.- 393 Pts.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85, 15 de marzo).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra este acuerdo se puede interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación Económica/Administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de 15 días, también computados desde el siguiente a aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín o sea expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanearse ambos recursos (RD 2244/79, BOE 1º Octubre y RD 1998/81, BOE 9 y 10 septiembre, respectivamente).

Ceuta, 12 de junio 1987.

El Jefe de la Sección,  
Cristóbal Aguilar Mora.

Conforme,  
El Delegado de Hacienda,  
Fº Manuel Romero Jiménez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
DIRECCION PROVINCIAL  
CEUTA

805

## ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D. JOSE GARCIA GARCIA, adjudicatario de la vivienda sita en la barriada Juan Carlos I, bloque 33, puerta 10, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta a 11 de junio de 1987.

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

806

## ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D. Antonio García de las Heras, adjudicatario de la vivienda propiedad del M.O.P.U., sita en la barriada de Juan Carlos I, nº 50, puerta 11, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta a 16 de junio de 1987.

El Director Especial Acctal.,  
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

807

## ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D. ANTONIO MANTECA MAYORDOMO adjudicatario de la vivienda propiedad del M.O.P.U., sita en la barriada de Juan Carlos I, 23-2, por la causa especial 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

En Ceuta a 17 de junio de 1987.

El Director Especial Acctal.,  
Miguel Angel Aguilar Aguilar.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

## E INSTRUCCION Nº 2

CEUTA

808

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Iltmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 63/87, promovido por Banco Popular Español, S. A. representado por el Procurador Srª Barchilón, contra D. Rafael Peña García Dª María Elena García López, D. Miguel García de las Heras y Dª María López Burgos; los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Rafael Peña García, Dª María Elena García López, D. Miguel García de las Heras y Dª María López Burgos; y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco Popular Español S.A. de la cantidad principal de 372.944 ptas., así como los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Rafael Peña García, Dª María Elena García Lopez, D. Miguel García de las Heras y Dª María López Burgos; conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a once de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

## E INSTRUCCION Nº 1

CEUTA

809

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 125/87, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. Habiendo visto el Iltmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 125/87, instados por D. Benjamín Bentolila Alfón, representado por el Procurador D. José Pulido Domínguez y bajo la dirección del Letrado D. Lorenzo Linares Díaz contra D. Octavio César Alvarez Rodríguez, que ha sido declarado en REBELDIA.- FALLO: "QUE DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. Octavio César Alvarez Rodríguez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto pagar al actor D. Benjamín Bentolila Alfón, la cantidad de ciento cincuenta y una mil seiscientos sesenta y ocho ptas. como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artº. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. firmado y rubricado.

PUBLICACION: Leida y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA

Firmado y rubricado.

La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma al demandado antes citado, declarado en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a trece de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial;  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

810

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

[Faded text of the edict, mostly illegible]

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por MARZOK S.L. con domicilio en LOMA MARGARITA, 38 licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a BILLARES Y FUTBOLINES sito en SAN DANIEL, 54.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 17 de junio de 1987.

El Alcalde Presidente,  
Aurelio Puya Rivas.

[Faded text at the bottom of the page, mostly illegible]

Vertical text on the right margin: AJA, UR, Plaz, CAJ, C, UR, Bar



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*

17730 DE 3087082 DE 21/10/19



COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS  
PERU (CENAFOR)

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D

0 -  
1 -  
2 -  
3 -  
4 -  
5 -  
6 -  
7 -  
8 -  
9 -  
10 -  
11 -  
12 -  
13 -  
14 -  
15 -  
16 -  
17 -  
18 -  
19 -  
20 -  
21 -  
22 -  
23 -  
24 -  
25 -  
26 -  
27 -  
28 -  
29 -  
30 -  
31 -  
32 -  
33 -  
34 -  
35 -  
36 -  
37 -  
38 -  
39 -  
40 -  
41 -  
42 -  
43 -  
44 -  
45 -  
46 -  
47 -  
48 -  
49 -  
50 -  
51 -  
52 -  
53 -  
54 -  
55 -  
56 -  
57 -  
58 -  
59 -  
60 -  
61 -  
62 -  
63 -  
64 -  
65 -  
66 -  
67 -  
68 -  
69 -  
70 -  
71 -  
72 -  
73 -  
74 -  
75 -  
76 -  
77 -  
78 -  
79 -  
80 -  
81 -  
82 -  
83 -  
84 -  
85 -  
86 -  
87 -  
88 -  
89 -  
90 -  
91 -  
92 -  
93 -  
94 -  
95 -  
96 -  
97 -  
98 -  
99 -  
100 -

FRANQUEO